Omnisalud

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

Dando cumplimiento a la Resolución 2346 del Ministerio de Protección Social, la empresa solo se le enviará el informe con el

Nombre de la Empresa		Empresa en Misión	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		SENA	
NIT	**Dirección Empresa**	**Teléfono Empresa**	**Ciudad**
899999034	CALLE 104 # 69-120	5760000	Medellin



INFORMACIÓN DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

Apellidos y Nombres	Documento de Identidad	Edad	Género
LONDOÑO LOPERA JUAN CAMILO	CC 1035421830	29 AÑOS	MASCULINO

Lugar de Nacimiento	Lugar de Residencia	Estado Civil
Medellin	Copacabana	SOLTERO (A)
Teléfono Fijo	**Dirección**	**Celular**
	CALLE 51 43 61	3134575461
Correo Electrónico	**Grado de Escolaridad**	**Hemoclasificación**
	TECNÓLOGO	A+

Indice de masa corporal IMC	Hijos	EPS
26.1	0	Sura

INFORMACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL

Cargo	Fecha	Hora Ingreso	Hora Salida
(102) INSTRUCTOR	2018-08-24	06:48	08:05

Lugar de realización examen	Medellin

EVALUACION MÉDICA OCUPACIONAL

Tipo de examen realizado

DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Concepto	MOTIVO
CUMPLE PARA EL CARGO	

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

- **EXAMENES DE LABORATORIO:** (PARCIAL DE ORINA) SE REALIZA
- **EXAMENES DE LABORATORIO:** (GLICEMIA) SE REALIZA
- **EXAMEN FISICO:** SE REALIZA
- **OPTOMETRÍA OCUPACIONAL:** SE REALIZA
- **ANAMNESIS DE HC :** SE REALIZA
- **AUDIOMETRIA:** SE REALIZA
- **CONCEPTO EVALUACION MEDICA CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR:** SE REALIZA

ANEXO EXAMENES COMPLEMENTARIOS	
VALORACIÓN COMPLEMENTARIA (AUDIOMETRIA)	
Su Capacidad Auditiva Es Adecuada Para Su Ocupación Cumpliendo A Los Pve./	
VALORACIÓN COMPLEMENTARIA (OPTOMETRIA Y/O VISIOMETRIA)	
Se Sugiere Control Anual De Optometria De Forma Rutinaria/	
- MEDICAS PERSONALES	
Ninguna/	
CONDUCTAS (OCUPACIONALES - RESTRICTIVAS)	
Ninguna /	
CONDUCTAS (OCUPACIONALES PREVENTIVAS)	
Se Indica Hábitos Saludables De Vida (Dieta Baja En Sal Y, Azúcar) Realizar Actividades Deportivas Y Controles Preventivos Con Su Médico./	
CONDUCTAS - GENERALES (ocupación laboral)	
Cumplir Con Los Procedimientos Definidos Para Desarrollar Su Trabajo. Informar Oportunamente De Los Peligros Identificados En El Trabajo. Participar En Las Actividades Que Se Desarrollen En El Sistema De Gestión Y Seguridad Y Salud En El Trabajo. Desplácese En Forma Segura Por Las Escalas, Pisos Irregulares Y Por Las Vias Públicas Mantenga Buena Higiene Postural Ubicando Adecuadamente La Pantalla De Su Monitor. No Mantener Posturas Torcidas En Ninguna Parte Del Cuerpo (Cuello, Manos, Espalda), Cuando Trabaje Con Pantallas De Video Terminales, Tenga En Cuenta Las Siguientes Recomendaciones: Parpadee Cada 5 Segundos O Cada Vez Que Lo Recuerde; -Aproximadamente Cada 20 Minutos De Trabajo Con El Computador Dirija Su Mirada A Un Punto Lejano (6 Metros); Cada 3 Horas De Trabajo En Computador, Cierre Los Ojos Suavemente E Imagine Una Visión Panorámica, Como El Mar, Durante Un Minuto; Sitúese Siempre A Por Lo Menos 40 Cms. /	
OTRAS RECOMENDACIONES	
Bajar Peso./	
X- OBSERVACIÓN Y CONCLUSIÓN FINAL	
Enfasis Del Sistema Osteomuscular Y Columna: Este Examen Médico Ocupacional Se Realiza En Condiciones De Reposo Y Está Enfocado En Una Revisión, Buscando Patologías Activas O Secuelas Osteomusculares Extremidades Y Columna, Durante Su Evaluación No Se Evidencio Patología O Sintomatología De Origen Osteomuscular Que Pudieran Genera Limitaciones O Riesgo Para Desempenar Sus Funciones Laborales/	
CLASIFICACION GATISO OSTEOMUSCULAR	**- TIPO : 1**
EXAMEN MÉDICO CON ÉNFASIS:	OSTEOMUSCULAR
INGRESARLO AL PVE PREVENTIVO:	NINGUNO
REMISION Y CONTROLES POR SU EPS:	NINGUNO
ESTÁ EN CONTROLES CON LA ARL:	NO
CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVO A LOS EXÁMENES	
las recomendaciones médicas ocupacionales descritas Anteriormente, son cumpliendo el decreto 1072 del 2015 para retroalimentar los SVE y se recomienda realizar exámenes ocupacionales anualmente acorde a la matriz de peligro y profesiograma.	
Se entrega al trabajador la información de los resultados, pruebas o valoraciones complementarias ocupacionales (pre-ingreso, periódico y/o retiro), dando cumpliendo con la (Resolución 2346 del 2007 Art 10 y Resolución 1111 del 2017 al Item 3.1.4), con la única finalidad en la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.	
Según lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009,la resolución 839 del 23 de marzo del 2017 y Decreto 1072/2015 - Artículo 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2 del ministerio de trabajo y salud y protección social, las evaluaciones médicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud temporales, permanentes o secundarias a la labor o por el medio ambiente de trabajo al cual está expuesto el trabajador, y para detectar precozmente enfermedades de origen común agravadas por la exposición a los mismos.Fortaleciendo los sistemas de prevención y promoción de la salud de los trabajadores. Dichas resoluciones hacen énfasis en la confidencialidad de la Historia clínica ocupacional, la reserva profesional de la misma; y el hecho de que dicha información queda bajo nuestra guarda y custodia y solo se obtendrá dicha información bajo los requerimientos legales establecidos por la ley o cuando el trabajador lo demande, solo los certificados médicos serán conocidos por la empresa.	

PRUDENCIO LOZANO LAGUNA
C.C. 15 346 918
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
TP. MED. 13858 81
RES. 0122 11

LOZANO LAGUNA PRUDENCIO
15346918
R.M. 0122-11

C.C. 1 [illegible] 83

FIRMA DEL TRABAJADOR

La informacion incluída en este concepto es copia fiel de los datos contenidos en la historia clinica ocupacional.